



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA 222

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ESEs

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA NO REALIZAR DOS O MAS PROCEDIMIENTOS SIMULTÁNEOS POR PARTE DE LOS ANESTESIÓLOGOS

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 3100 de 2019 de Ministerio de Salud y Protección Social relacionado con el estándar de procesos prioritarios, programa de seguridad del paciente, procesos seguros, se recuerda nuevamente la imposibilidad de realizar dos o más procedimientos en forma simultánea.

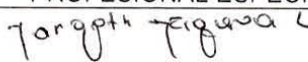

También es importante precisar lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 97 del 12 de enero de 1996 en el cual se establece la prohibición para aplicar anestesia y llevar a cabo intervenciones quirúrgicas por parte del mismo médico en forma simultánea.

Por lo que se les solicita a los Gerentes, Subdirectores Científicos y Coordinadores Médicos o coordinadores del servicio de cirugía a realizar la socialización de la presente circular a los profesionales involucrados.

De otra parte las oficinas de talento humano deberán verificar el cumplimiento de los requisitos para vincular a profesionales anestesiólogos a las instituciones, los cuales deben estar inscritos y registrado debidamente ante el colegio médico colombiano, así como también para los profesionales con título obtenido en el exterior que éste sea homologado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Al respecto y en consideración con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, Resolución 3100 de 2019, Decreto 780 de 2016, el Ente Territorial continuara realizando acciones de seguimiento y de inspección vigilancia y control para el cumplimiento respectivo de lo expuesto.


ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN
 Directora IDSN A.F

Proyectó: LIDIA MARGOTH FIGUEROA LOPEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	Revisó: MARY ALEXANDRA ROSERO BENAVIDES Subdirectora de Calidad y Aseguramiento. (A.F)
Firma 	Fecha: Septiembre 29 de 2023
Firma 	Fecha Septiembre 29 de 2023



CO-CER98915



CO-SC-CER98915

